



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey por la presente mandamos que las personas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres. Y para la sujeción de los tres yemas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres. Y para la sujeción de los tres yemas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres.

Don Joseph Fr. Coemi
servo de la servidumbre Juan. Perez

Elis.

En la villa de Madrid, a diez y siete de Mayo de mil y noventa y siete años. Yo el Rey por la presente mandamos que las personas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres. Y para la sujeción de los tres yemas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres.

Don Joseph Fr. Coemi
servo de la servidumbre Juan. Perez

En la villa de Madrid, a diez y siete de Mayo de mil y noventa y siete años. Yo el Rey por la presente mandamos que las personas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres. Y para la sujeción de los tres yemas que se acordaron para el presente año y dieran una oferta para la sujeción de los tres yemas los pague el Reino que sea como al presente de los tres.